

RESOLUCION 2014

DECRETO Nº 0112

CERRO NAVIA, 2 8 ENE 2014

PLADECO:

Área

: Reducción de Brechas o Déficit Estructurales

Estrategia

: Apoyo a las familias y las personas, para mejorar sus niveles de autonomía.

MATERIA: "Aprueba Programa denominado Centro de la Mujer -2014"

VISTOS:

 Decreto Alcaldicio Nº 1350, de fecha 17 de diciembre de 2013, por el cual se aprobó el Presupuesto Municipal 2014.

- 2. Memorando Nº 21, de fecha 16 de enero de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3. Ingreso Secpla N° 75, de fecha 17 de enero de 2014.
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 77, de fecha 21 de enero de 2014.
- 5. Providencia Nº 116, de fecha 21 de enero de 2014, del Sr. Administrador Municipal,

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

- Apruébese el programa "Centro de la Mujer -2014", cuyo objetivo general es: implementar en la
 comuna de Cerro Navia un programa de atención integral que contempla el aspecto social, psicológica
 y legal respecto a situaciones de Violencia Intrafamiliar que viven las mujeres, especialmente la que
 se produce en las de relaciones de parejas, con énfasis en la promoción, prevención y tratamiento
 individual de la problemática.
- 2. Establézcase que el monto del programa ascenderá a la suma total de \$ 10.920.000.- (diez millones novecientos veinte mil pesos).
- 3. Señálese que el periodo de ejecución del programa antes mencionado será a contar del mes de <u>enero</u> de 2014, hasta el mes de diciembre de 2014.
- 4. Designese Unidad Técnica de la evaluación del programa a la Secretaría Comunal de Planificación y a la Dirección de Desarrollo Comunitario responsable de la ejecución del programa antes singularizado y la conformidad de los servicios prestados.

0-

5. Impútese el gasto a las siguientes Cuentas Presupuestarias:

- N° 04.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios"., \$ 3.360.000.
- Nº 04.22.09.002 "Arriendo de Edificios", \$ 4.680.000,-
- N° 04.22.05.001 "Electricidad", \$ 510.000.-
- N° 04.22.05.002 "Agua", \$ 510.000,-
- N° 04.22.08.002 "Servicios de Vigilancia" \$ 840.000 N° 04.22.05.005 "Telefonía Fija", \$ 780.000 -

N° 04.22.05.003 " Gas", \$ 240.000 -

FRANCISCO MARTENEZ FERNANDEZ SECRETARIO MUNICIPAL

HRP/RA/OL 22.01.2014

<u>Distribución</u>:

Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - SECPLA - Secretaría Municipal-Contabilidad -DIDECO. Alcaldía -Archivo Municipal